VISTO:

El reclamo elevado a nuestro bloque por vecinos de las cercanías del Brazo Seco del Saladillo, solicitando la intervención del cuerpo a fin de que se lleven adelante tareas de desmalezamiento y limpieza del área

Y CONSIDERANDO:

Que hemos podido constatar el estado de abandono del Brazo Seco del Saladillo, en el tramo que se extiende desde las inmediaciones del puente ubicado en Av. Argentina en su intersección con la calle Dinamarca, hasta su desembocadura, producto de que el Municipio no envía cuadrillas para remover los residuos acumulados y desmalezar la zona

Que sumado a los desagües que desembocan en el citado tramo, un número importante de camiones atmosféricos desagotan diariamente su carga en el mismo

Que en la zona habitan vecinos, con los consiguientes riesgos a la salud que implica la cercanía con los residuos y desagües reseñados, y el perjuicio evidente que significa la exposición a las emanaciones de olor producidas por estos últimos

Que hemos constatado que particulares y empresas de construcción descargan en el área; fundamentalmente sobre calle Lamadrid, debajo de la Av. Circunvalación, y en las inmediaciones; escombros y materiales sobrantes de obras realizadas en nuestra ciudad y localidades cercanas

Que por información brindada por las autoridades del Distrito Sur, estamos en conocimiento de la reciente aprobación en el marco del Presupuesto Participativo 2008, del proyecto "Recuperación Brazo Seco del Arroyo Saladillo (3º Etapa)", que puede considerarse como un aporte al reacondicionamiento del mismo, pero en modo alguno una solución definitiva a las problemáticas planteadas en los párrafos precedentes

En virtud de las consideraciones vertidas, los concejales y concejalas abajo firmantes presentamos para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°: El Departamento Ejecutivo, a través de las reparticiones correspondientes y en un plazo que no exceda los 15 días corridos de aprobado el presente, llevará adelante tareas de desmalezamiento y limpieza del Brazo Seco del Saladillo y sus adyacencias.

Articulo 2º: El DE tomará las medidas necesarias para garantizar el vaciado y limpieza de los contenedores para residuos existentes en el área, así como su acondicionamiento o reemplazo en caso de rotura de los mismos.

Artículo 3º: El DE tomará las medidas necesarias para evitar la descarga de escombros por parte de

particulares y empresas constructoras, en la calle Lamadrid al 400 bis y 500 bis (debajo de la Av.

Circunvalación).

Artículo 4º: El Ejecutivo Municipal remitirá a este Cuerpo un informe detallando los proyectos

existentes para la remodelación y saneamiento del Brazo Seco del Saladillo, orientados a dar una

respuesta definitiva a la problemática planteada.

Artículo 5°: Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, febrero de 2008

Arq. María Eugenia Bielsa

Presidenta de Bloque

Encuentro por Rosario

Dr. Fernando M. Rosúa

Concejal

Bloque Encuentro por Rosario